

Montos máximos

El monto máximo de apovo federal por servicios técnicos



Concepto

Incentivos a la Postproducción Decuaria

Convocatoria

En los términos de las Reglas de Operación del Programa de Fomento Ganadero para el ejercicio 2019 la SADER, convoca a las personas Físicas y Morales a participar en el:

Programa de Fomento Ganadero Componente Estrategias Integrales para la Cadena Productiva

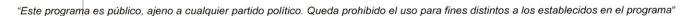
Objetivo General.- Contribuir a aumentar la productividad de las Unidades Económicas Pecuarias mediante la inversión en el sector pecuario.

Objetivo Específico.- Incentivar económicamente a las Unidades Económicas Pecuarias para incrementar su productividad a través de incentivos a la postproducción pecuaria, recría pecuaria, reproducción y material genético pecuario, manejo de ganado, ganado alimentario y sistemas producto pecuario.

Población Objetivo.- Personas físicas y morales dedicadas a la producción, comercialización o industrialización de productos pecuarios que se encuentren registradas en el PGN.

Concepto y Montos de Apoyo

	Incentivos a la Postproduccion Pecuaria. Certificación de productos y servicios del sector.	será de hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física. Para personas morales, se apoyarán hasta \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.). La aportación federal, será de hasta el 35% del valor del proyecto.
	Recría Pecuaria	Para personas físicas y morales el monto máximo del apoyo será de hasta 60 U. A.; para las vaquillas productoras de leche \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por cabeza; vaquillas carne y doble propósito \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) por cabeza; hembras púberes ovinas y caprinas \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) por cabeza y hembras púberes porcinas \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) por cabeza.
	Reproducción y Material Genético Pecuario Sementales, semen, embriones de las distintas especies pecuarias y material genético apícola. Paquete Tecnológico Reproductivo.	El monto máximo de apoyo federal por persona física será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). El monto máximo de apoyo federal por persona moral será de hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.). El monto máximo por persona física integrante de la persona moral será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). La aportación federal, será de hasta el 35% del valor de referencia.
	Manejo de Ganado. Apoyo de Infraestructura, maquinaria y equipo relacionado con acondicionamiento de la UPP.	El monto máximo de apoyo federal por persona física será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). El monto máximo de apoyo federal por persona moral será de hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), el monto máximo por persona física









REPRESENTACION DE LA SADER EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

	integrante de la persona moral será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). La aportación federal, será de hasta el 35% del valor del proyecto.
Ganado Alimentario. Apoyo de Infraestructura, maquinaria y equipo para la alimentación de ganado y lo relacionado.	El monto máximo de apoyo federal por persona física será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). El monto máximo de apoyo federal por persona moral será de hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), el monto máximo por persona física integrante de la persona moral será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). La aportación federal, será de hasta el 35% del valor del proyecto.
Sistemas Producto Pecuarios. 1. Administración. Pago de servicios profesionales, principalmente para el facilitador o gerente, asistente y servicios contables. 2. Servicios Empresariales. Contratación de servicios para la realización de estudios, diagnósticos, análisis de información de mercado, Plan Rector, entre otros, dirigidos a fortalecer la Cadena Productiva.	Hasta \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) para Comités Sistema Producto Pecuarios Nacionales. Hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por Comités Sistema Producto Pecuario Estatal. La aportación federal, será de hasta el 35% del valor de la solicitud.
3. Equipamiento. Para la adquisición de equipos informáticos nuevos (Computadoras de escritorio, Laptop, pantalla, impresoras multifuncional, proyector, dispositivos de almacenamiento de información, cámaras fotográficas y de video, bocinas y micrófonos, y software principalmente) y equipo de oficina estrictamente necesario para la instalación de los equipos de cómputo.	
4. Profesionalización y Comunicación. Gastos destinados a la contratación de servicios para la realización de Congresos, Foros, Convenciones, Asambleas, Simposio, mesas de trabajo y talleres, con objeto de comunicar a los eslabones de la cadena, avances o decisiones de diverso orden que la favorezcan; y transmitir nuevos conocimientos, o bien, para discutir problemas específicos.	
5. Gastos Inherentes a la Operación. Aquellos derivados de la operación general de los Comités Sistema Producto, tales como pasajes, hospedajes y alimentación, entre otros.	



Adjuntar a su solicitud en copia y original con fines de cotejo:

Personas físicas y morales

- Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, o Cedula Profesional).
- CURP (Persona Física o integrantes de la persona moral)
- RFC en su caso

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





REPRESENTACION DE LA SADER EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

- Comprobante de domicilio del solicitante, (luz, predial, teléfono, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud. (En su caso representante legal)
- Comprobante de la legal propiedad y/o posesión del predio mediante documento jurídico fehaciente, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia.
- Documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional
- Acta Constitutiva (Personas morales)
- Acta de Asamblea en la que conste la designación de su representante legal o el poder que otorga las facultades suficiente para realizar actos de administración o de dominio debidamente protocolizado ante fedatario público (personas morales)
- Carta poder para gestión de incentivos (Representante Legal)

Criterios Técnicos y Requisitos Específicos del Componente

- Presentar solicitud única de apoyo, (Anexo II).
- Présentar Listado de Productores Integrantes de la Persona Moral Solicitante, (Anexo III).
- Se ajustarán a lo establecido en los Elementos Técnicos y Valores de Referencia de los conceptos de apoyo del Programa de Fomento Ganadero (publicados en la página de la secretaria en el mes de febrero del presente año).
- Présentar Cédula de Calificación para Proyectos Mayores a 500 mil pesos, (Anexo VI).

Ubicación de la Ventanilla para Recibir Solicitudes

Los Distritos de Desarrollo Rural y los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural en el Estado.

Fecha de Inicio y Cierre de Ventanilla

Apertura: 01 de marzo 2019; Cierre: 17 de abril 2019. Horario de 8:00AM a 3:00PM

NOTA: La simple presentación de la solicitud ante ventanilla para el otorgamiento de apoyo, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

Cd. Victoria, Tamaulipas; 06 de marzo del 2019.

ATENTAMENTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SAGARPA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ABRIL DEL 2012, FIRMA POR AUSENCIA EL **SUBDELEGADO AGROPECUARIO**

MVZ. JOSE ALBERTO CARDENAS OLIVARES

c.c.p. Víctor Manuel Villalobos Arambula.- Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural Lic. David Monreal Ávila.- Coordinador General de Ganadería Delegación Estatal.- Edificio Archivo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"